

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 19 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0119414

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

LUXSOL

Denominación del Signo: LUXSOL

Reivindicación de colores: PANTONE 124 CP
PANTONE 144 CP
PANTONE 16-0237 TCX
PANTONE 2217 CP

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. Servicios de abastecimiento para terceros; servicios de adquisición de equipos y materiales para proyectos de energía fotovoltaica para terceros; gestión de contratos de compraventa de energía; servicios de gestión de negocios en el ámbito energético para terceros; asesoramiento y gestión comercial sobre proyectos de energía renovable; administración de negocios en el sector energético; servicios de gestión de proyectos de construcción en el sector energético.

37: Servicios de instalación y construcción. Instalación de paneles solares y sistemas fotovoltaicos; construcción de centrales de energía solar fotovoltaica; instalación de equipos de generación de energía solar; montaje de sistemas fotovoltaicos en cubiertas y en tierra, servicios de montaje de plantas de energía eléctrica; servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones de energía solar; mantenimiento de paneles solares; mantenimiento y

reparación de plantas de energía eléctrica; supervisión de obras de construcción de plantas de energía fotovoltaica; servicios de instalación y reparación de equipos e infraestructura para la conexión a la red eléctrica.

42: Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software. Servicios de investigación y desarrollo de nuevas tecnologías para la generación de energía renovable; consultoría tecnológica en el ámbito de energía solar fotovoltaica; servicios de ingeniería para el diseño de instalaciones de generación de energía solar; elaboración de planos de arquitectura para plantas de energía; servicios de ingeniería para proyectos de energía fotovoltaica; servicios de peritaje en instalaciones de energía solar.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

LUXSOL S.A.S
kra 2945-45 piso 15
BUCARAMANGA SANTANDER
COLOMBIA

Datos de Notificación:

MARIA ADELAIDA COCK CALVO, carrera 9A no.128-40, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.